**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-093-2023-B**

**SIAD 625228**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS**

**RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE**

**CUENTAS, A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN**

**GUATEMALA, JULIO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_Toc10140)

[OBJETIVOS 1](#_Toc10141)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc10142)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc10143)

ANEXOS 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI-093-2023 de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designada para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice Consejo o Consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

## RECOMENDACIONES CUMPLIDA (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones número 2 y 3, se encuentran cumplidas, por lo siguiente:

**Recomendación No. 2.**

## Falta de documentos de respaldo

De conformidad a la evidencia presentada por los responsables, se refleja que, la señora Ministra de Educación giró instrucciones por escrito al Director Departamental de Educación de Totonicapán, para que diera cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, giró instrucciones por escrito, al Coordinador Distrital de Santa Lucía la Reforma, para que solicitara por escrito al Director de la EOUM de Santa Lucía la Reforma, la conformación de expedientes administrativos de los docentes de dicho establecimiento, quien trasladó vía electrónica, al despacho de la DIDEDUC de Totonicapán, copia de los mismos, los cuales fueron verificados por la auditora interna actuante y se constató la existencia de dichos expedientes. Razón por la cual, se considera que la recomendación se encuentra cumplida.

**Recomendación No. 3.**

## Cobros no autorizados en centros educativos

De conformidad a la evidencia presentada por los responsables, se refleja que, la señora Ministra de Educación y el Director Departamental de Educación de Totonicapán, realizaron las siguientes acciones:

* La Ministra de Educación, giró instrucciones por escrito al Director Departamental de Educación de Totonicapán, para que cumpliera con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
* El Director Departamental de Educación de Totonicapán, giró instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo, encargado de la EORM Manuel García Elgueta, Jornada Matutina, del Cantón Chotacaj.
* El Coordinador Técnico Administrativo, encargado de la EORM Manuel García Elgueta, Jornada Matutina, del Cantón Chotacaj, hizo del conocimiento a la Directora de dicho establecimiento educativo, el hallazgo emitido por la Contraloría General de cuentas, así mismo, dicha directora reintegro los cobros no autorizados a los padres de familia. Razón por la cual, se considera que la recomendación se encuentra cumplida.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal.

## RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones, 1, 4 y 5, se encuentran en proceso, por lo siguiente:

**Recomendación No. 1.**

**Incumplimiento del plazo establecido para presentar el expediente administrativo de arrendamiento de bienes** i**nmuebles.**

No obstante, se evidencia que la señora Ministra de Educación y el Director Departamental de Educación de Totonicapán, giraron instrucciones por escrito, sin embargo, no trasladaron copia de los contratos de arrendamiento de inmuebles para el año 2023, por lo que no se pudo evidenciar el cumplimiento de la recomendación. Razón por la cual, se considera que se encuentra en proceso.

**Recomendación No. 4**

## Incumplimiento a normativa legal en el pago de Beca Bolsas de Estudio

No obstante, se evidencia que la señora Ministra de Educación y el Director Departamental de Educación de Totonicapán, giraron instrucciones por escrito, sin embargo, no presentaron evidencia de haber instruido al Asistente de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, para que el proceso de adjudicación y asignación de Becas y Bolsas de Estudio del nivel básico y diversificado, se realice oportunamente y que los contratos sean celebrados en el plazo establecido. Así como también, no presentaron evidencia de haber emitido las resoluciones de becas y bolsas de estudio, con todos los aspectos que describe la normativa vigente, tal y como lo indica la recomendación, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de la misma, razón por la cual, se considera que se encuentra en proceso.

**Recomendación No. 5**

## Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

No obstante, se evidencia que la señora Ministra de Educación y el Director Departamental de Educación de Totonicapán, giraron instrucciones por escrito, sin embargo, el Jefe de Recursos Humanos, no presentó evidencia de las 650 actualizaciones de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de los servidores públicos que no han presentado constancia de actualización; de los que ya la realizaron, pero contenía errores y de los que la presentaron de forma extemporánea, razón por la cual, se considera que la recomendación se encuentra en proceso

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

## COMENTARIO DE AUDITORIA

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las cinco (5) recomendaciones y que a la fecha tres (3) se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a recomendación en proceso y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.





















